SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

ACTA DE INEXISTENCIA DE PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

En las oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero, a las once horas del diez de octubre de dos mil veintitrés, la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

El artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral cinco: "Procedimientos de selección y contratación de personal... ".

El Departamento de Gestión Humana y Organizacional de la Superintendencia del Sistema Financiero, se encarga de realizar los procesos de selección y contratación del personal correspondiente al COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.

En el período comprendido de julio a septiembre de 2023, no se ha realizado proceso alguno de selección ni contratación de personal para dicha entidad.

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información sobre procedimientos de selección y contratación de personal correspondiente al Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, para el período señalado, es información inexistente en esta institución.

Sin más que hacer constar.

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero